



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
A L C A L D I A

DECRETO EXENTO N°002193

ANGOL, 26 AGO 2025

VISTOS:

- a) Resolución Exenta N° 7157 de fecha 03 de agosto del 2022, de Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo que distribuye recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Angol con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios del Fondo de Desarrollo Municipal, en el marco del plan Chile Apoya Año 2022 para proyecto “CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR LOS CORRALES CORDILLERANO”.
- b) Decreto Exento N° 1979 de fecha 12 de septiembre del 2023, que aprueba las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas para el llamado a licitación pública del proyecto “CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR LOS CORRALES CORDILLERANO”.
- c) Decreto Exento N° 2360 de fecha 25 de octubre del 2023, que Nombra Comisión para la Evaluación y Selección de Oferta para la Propuesta Pública “CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE , SECTOR LOS CORRALES CORDILLERANO ID=2743-76-LQ23”.
- d) Memorándum N° 513 de fecha 15 de noviembre del 2023 de Secretario Municipal que informa Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 14 de noviembre del 2023 el cual indica aprobación de propuesta “CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE , SECTOR LOS CORRALES CORDILLERANO”.ID=2743-76-LQ23, por un monto total de \$171.393.708 IVA incluido.
- e) Decreto Exento N° 2576 de fecha 17 de noviembre del 2023 que acepta oferta presentada para la propuesta pública “CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE , LOS CORRALES CORDILLERANO”.ID=2743-76-LQ23, al contratista VARGAS -VALENZUELA Y CIA LIMITADA RUT: 76.089.911-9, en la suma de \$171.393.708 IVA incluido con un plazo de 364 días de ejecución.
- f) Certificado de Fianza N° B0162094 de fecha 23 de noviembre de 2023 de MasAval Sociedad de Garantía Recíproca por un monto de \$8.569.685 con fecha de vencimiento 13 de enero del 2026, que garantiza fiel y oportuno cumplimiento de la propuesta “CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE , SECTOR LOS CORRALES CORDILLERANO”.
- g) El Contrato para Ejecución de Obras de “CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE , SECTOR LOS CORRALES CORDILLERANO”.ID=2743-76-LQ23, entre Municipalidad de Angol y Contratista VARGAS VALENZUELA Y CIA LIMITADA, por un monto de \$171.393.708 IVA incluido, y un plazo de ejecución de 364 días corridos.
- h) Decreto Exento N° 2848 de fecha 19 de diciembre 2023 que aprueba Contrato de ejecución de obra para la propuesta pública “CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE , SECTOR LOS CORRALES CORDILLERANO”.ID=2743-76-LQ23
- i) El Decreto Exento N° 2907 de fecha 26 de diciembre 2023 que designa Inspector Técnico a funcionario de la Dirección de Obras Municipales y designa Asistente Técnico de Obra a funcionario de la Dirección de Obras Municipales, de la obra mencionada
- j) El Acta de Entrega de terreno de fecha 27 de diciembre del 2023, de la obra mencionada.
- k) La solicitud del contratista VARGAS -VALENZUELA Y CIA LIMITADA RUT: 76.089.911-9, Providencia N° 5235 de fecha de 24 de junio del 2024, donde solicita Recepción Provisoria de la Obra
- l) El Informe Técnico N° 105 de fecha 08 de julio , de la Unidad de Obras al Sr. Alcalde donde se nomina la Comisión de Recepción Provisoria
- m) El Decreto Exento N° 1411 de fecha 08 de julio 2024 que designa nomina la Comisión de Recepción Provisoria
- n) El Acta de Recepción Provisoria de la obra “CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE , SECTOR LOS CORRALES CORDILLERANO”.ID=2743-76-LQ23 de fecha 26 julio del 2024.

- o) El Decreto Exento N° 1527 de fecha 26 julio 2024 que aprueba el Acta de Recepción Provisoria de la obra “CONSTRUCCION SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE , SECTOR LOS CORRALES CORDILLERANO”.ID=2743-76-LQ23
- p) La Resolución N° 36 de fecha 19 de Marzo del 2024 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.
- q) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus Modificaciones.

#### CONSIDERANDO:

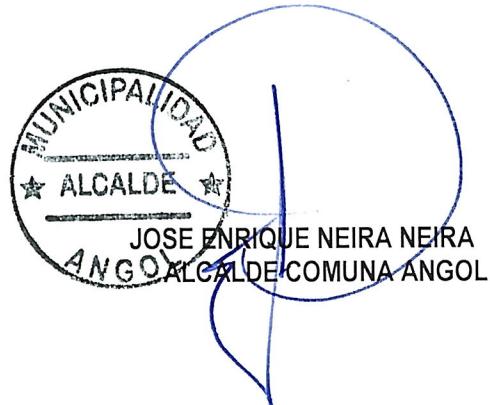
- a) La solicitud de Recepción Definitiva del Contratista VARGAS -VALENZUELA Y CIA LIMITADA RUT: 76.089.911-9, Providencia N° 6619 de fecha de 29 de julio del 2025, de la obra “CONSTRUCCION SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE , SECTOR LOS CORRALES CORDILLERANO”.ID=2743-76-LQ23
- b) El Informe Técnico N°164 de fecha 04 de agosto de 2025, del Asistente Técnico de Obras de la Dirección de Obras Municipales al Sr. Alcalde y la autorización de este, el cual sugiere nombrar Comisión de Recepción Definitiva para el proyecto antes mencionado.
- c) El Decreto Exento N°2039 con fecha 06 de agosto del 2025, que nombra comisión para realizar Recepción Definitiva de la obra antes mencionada.
- d) El acta de Recepción Definitiva de fecha 20 de agosto del 2025, donde la Comisión nombrada para dichos efectos, acuerda otorgar la respectiva Recepción Definitiva de la obra “CONSTRUCCION SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE , SECTOR LOS CORRALES CORDILLERANO”.ID=2743-76-LQ23

#### DECRETO

1. Apruébese el Acta de Recepción Definitiva de la Obra “CONSTRUCCION SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE , SECTOR LOS CORRALES CORDILLERANO”.ID=2743-76-LQ23.de fecha 20 de agosto del 2025, emitida por la comisión respectiva y que acuerda recibir las obras sin Observaciones.
2. Devuélvase a la empresa contratista VARGAS -VALENZUELA Y CIA LIMITADA RUT: 76.089.911-9, Póliza N° B0162094, de Aseguradora MásAVAL S.A.G.R, de fecha 23 de noviembre del 2023 por un valor de \$ 8.569.685.-, correspondiente al 5% del monto del Contrato y que garantiza el fiel y oportuno cumplimiento del contrato de la obra antes mencionada.



ALVARO URRA MORALES  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ANGO ALCALDE COMUNA ANGOL

JENN/AUM/VAHC/Chg  
DISTRIBUCIÓN:

- c.c. D. O. M.
- c.c. Carpeta Proyecto
- Archivo Secretaría Municipal



## ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

**"CONSTRUCCION SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE , SECTOR LOS CORRALES CORDILLERANO".ID=2743-76-LQ23**

En Angol, 20 de agosto del 2025, se constituyó la Comisión designada por Decreto Exento N° 2039 de fecha **06 de agosto del 2025**, e integrada por los siguientes funcionarios municipales o quien les subrogue:

- **Sr. Víctor Alfredo Hunter Cea**, Arquitecto, Director de Obras Municipales.
- **Srta. Paulina Burgos Gómez**, Arquitecto, Profesional DOM
- **Sra. Carolina Hermosilla González**, Arquitecto A.T.O Proyecto, Profesional SECPLA.

Con objeto de proceder a la Recepción Definitiva de los trabajos del Proyecto **"CONSTRUCCION SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE , SECTOR LOS CORRALES CORDILLERANO".ID=2743-76-LQ23** contrato aprobado en virtud del Decreto Exento N° 2848 de fecha 19 de diciembre de 2023, que aprueba el contrato de ejecución de obra para la propuesta publica y adjudicado **VARGAS -VALENZUELA Y CIA LIMITADA RUT: 76.089.911-9**.

La Comisión revisó detenidamente la obra y cada una de las distintas partidas de obras civiles y no constató defectos de construcción ni deficiencias en la calidad de los materiales empleados que se hubieran hecho aparentes desde la fecha de Recepción Provisoria, ni reclamos pendientes por parte de la Institución, razón por la cual se resolvió proceder a su Recepción Definitiva, sin observaciones.

Para constancia, firman en original y cinco copias los Miembros de la Comisión o quienes les subroguen, al igual que la Empresa Contratista.

VARGAS VALENZUELA COMPAÑÍA LTD  
CONTRATISTA

MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ASESOR  
CAROLINA HERMOSILLA GONZALEZ  
ARQUITECTO  
A.T.O. PROYECTO

PAULINA BURGOS GOMEZ  
ARQUITECTO  
PROFESIONAL DOM

MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
VICTOR ALFREDO HUNTER CEA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES